

BECAS de investigación en Neurorrehabilitación IPSEN- SERMEF 2026**Para Proyectos de Investigación en Neurorrehabilitación**

La SERMEF ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para las BECAS SERMEF 2026 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN. El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la convocatoria de la beca y finaliza el 1 de mayo a las 23.59. El fallo se hará público durante el 64 Congreso SERMEF y se publicará en la web de SERMEF.

La necesidad de mejorar las capacidades de investigación de los socios que componen nuestra sociedad, así como las dificultades inherentes a la obtención de fondos para aquellos que quieren comenzar una carrera profesional relacionada con la investigación, limitan en gran medida un adecuado posicionamiento de la Medicina Física y Rehabilitación en el concierto nacional e internacional de investigación. Creemos, por tanto, que es imprescindible apoyar la investigación en Medicina Física y Rehabilitación y que esta investigación sirva para vertebrar y proyectar la visión de grupos de investigación sólidos, cohesionados y representativos de la realidad de nuestra especialidad en España. Por ello, se convocan las ayudas a la investigación SERMEF, permitiendo un paulatino progreso de nuestra masa crítica de investigación. La neurorrehabilitación es fundamental para la mejora de la calidad de vida de pacientes con daño cerebral congénito o adquirido y el rol del médico rehabilitador en este proceso es pivotal. La convocatoria tiene por objeto identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor potencial e impacto social en investigación en neurorrehabilitación.

BASES

Número de Becas: 4

Dotación: 5.000 € por beca

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos especialistas o residentes en Medicina Física y Rehabilitación, con ejercicio profesional en España.
- El/la investigador/a principal deberá ser socio/a de SERMEF.
- Quedan excluidos los miembros del comité científico permanente de SERMEF.

Condiciones del proyecto:

- Área de investigación: neurorrehabilitación.

Las becas están destinadas a financiar un proyecto de investigación que **NO incluya la investigación con fármacos**. Se aceptarán trabajos relacionados con epidemiología de la discapacidad, calidad de vida, experiencia del paciente, así como con técnicas intervencionistas (excluidos tratamientos con fármacos).

- El proyecto de investigación debe ser original y tener una duración máxima de 2 años.
- Debe haber sido aprobado por el comité de ética local.
- El investigador/a principal del proyecto (y así debe de figurar en el dictamen del comité de ética) debe ser un médico especialista o residente en medicina física y rehabilitación.
- Esta ayuda no se considera una dotación personal para el/la investigador/a principal. Se trata de una aportación dirigida a desarrollar el proyecto de investigación en las partidas de ejecución descritas en la memoria económica del proyecto

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que no debe exceder de 12 páginas (bibliografía excluida), y debe tener los siguientes apartados:

- Título.
- Resumen (máximo 250 palabras).
- Introducción (máximo 1000 palabras).
- Indicar duración del proyecto: máximo 2 años.
- Hipótesis y objetivos.
- Plan de trabajo, protocolo y metodología.
- Medios disponibles.
- Cronograma.
- Memoria económica: justificación detallada de los costes del estudio. Si el proyecto cuenta con financiación adicional, adjuntar documentación que lo acredite.
- Referencias bibliográficas.

Se debe adjuntar:

- CV del Investigador/a principal y CV de los investigadores colaboradores.
- Justificante de ser socio/a de Sermef.
- Informe del comité de ética correspondiente del proyecto.

Plazos:

Desde la apertura de la convocatoria hasta el de mayo.

Presentación:

La memoria del proyecto se remitirá en formato electrónico a la secretaría de SERMEF (sermef@sermef.es) poniendo en el asunto del correo electrónico "Beca investigación IPSEN-SERMEF 2026".

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica por el Comité de evaluación definido por el comité científico de SERMEF. El jurado, formado por médicos rehabilitadores con tesis doctoral y con experiencia investigadora en el ámbito de la neurorrehabilitación, llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato, del equipo, así como de la memoria del proyecto/actividad. Esta evaluación científico-técnica será realizada de modo confidencial e independiente. El jurado, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

1. Aspectos científicos:

- a. Calidad científica del proyecto
- b. Que represente una innovación en neurorrehabilitación
- c. Viabilidad
- d. Impacto de los resultados
- e. Plan de difusión

2. Aspectos curriculares o méritos del candidato:

- a. Historial científico del IP y del grupo
- b. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta, si los hubiera
- c. Que el proyecto de investigación presentado sea la base de una tesis doctoral

La evaluación de los proyectos se realizará con arreglo a las recomendaciones de las guías SPIRIT(Chan et al., 2013) y STROBE (von Elm et al., 2008) para ensayos clínicos y estudios observacionales respectivamente.

Adjudicación:

La decisión del Comité de evaluación se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Comité podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

El investigador/a principal es quién recibirá y gestionará la beca como responsable del proyecto, en nombre del equipo investigador.

No se podrá adjudicar a un mismo investigador principal más de una beca de investigación.

La resolución de la convocatoria se hará pública durante la Mesa de Investigación de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física, incluida en el programa oficial del Congreso, donde se informará de los proyectos ganadores. Asimismo, los investigadores seleccionados serán informados previamente de forma individual, con el fin de facilitar su asistencia al Congreso y a la citada mesa.

Seguimiento de las becas concedidas:

El investigador deberá remitir un informe anual de la evolución del proyecto y un informe final previo a la publicación o presentación de los resultados. Dicho informe será evaluado por el comité científico de la junta directiva de SERMEF.

Las personas que reciban la beca deben de participar en el congreso del siguiente año para presentar la evolución de proyecto.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán hacer constar explícitamente la existencia del soporte de la beca por parte de SERMEF con la colaboración de la compañía que financia la misma.

Pagos:

Se realizará un primer pago del 50% de la beca en el momento de la concesión, un segundo pago del 50% al entregar el primer informe anual.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SERMEF mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

Incumplimiento de obligaciones:

Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos o compromisos económicos inicialmente previstos, debido a tiempo, rentabilidad, o resultados esperados o bien se detectase alteración del proyecto concedido, se podrá interrumpir su financiación. El incumplimiento por parte de los preceptores de las obligaciones enunciadas en la presente convocatoria supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención por parte SERMEF. La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la misma.



Dra. Helena Bascuñana Ambrós

Presidenta de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física (SERMEF)

Referencias

- Chan, A.-W., Tetzlaff, J. M., Altman, D. G., Laupacis, A., Gøtzsche, P. C., Krleža-Jerić, K., Hróbjartsson, A., Mann, H., Dickersin, K., Berlin, J. A., Doré, C. J., Parulekar, W. R., Summerskill, W. S. M., Groves, T., Schulz, K. F., Sox, H. C., Rockhold, F. W., Rennie, D., & Moher, D. (2013). SPIRIT 2013 Statement: Defining Standard Protocol Items for Clinical Trials. *Annals of Internal Medicine*, 158(3), 200. <https://doi.org/10.7326/0003-4819-158-3-201302050-00583>
- von Elm, E., Altman, D. G., Egger, M., Pocock, S. J., Gøtzsche, P. C., & Vandenbroucke, J. P. (2008). Declaración de la Iniciativa STROBE (Strengthening the Reporting of Observational studies in Epidemiology): directrices para la comunicación de estudios observacionales. *Gaceta Sanitaria*, 22(2), 144–150. <https://doi.org/10.1157/13119325>